



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 157 -2019-AMPI

Ica, 21 Febrero del 2019

Visto, el Decreto Supremo N°026-2019-EF, informa sobre la autorización de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2019, del pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica, el presente Decreto tiene por objeto establecer medidas extraordinarias en materia económica y financiera para que a través del gasto público se contribuya a dinamizar y a cumplir con la meta de crecimiento anual, resguardando la sostenibilidad fiscal a favor del Ministerio de Salud y diversos Gobiernos Locales.

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución de Alcaldía N°772-2018-AMPI**, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y gastos para el año fiscal 2019, de la Municipalidad Provincial de Ica.

Que, mediante la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, en el párrafo 21.1, artículo 21 autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para realizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, con cargo a los recursos a los que hace referencia el artículo 3 del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se transfieren recursos a favor del Ministerio de Salud y Gobiernos Locales para el financiamiento de la organización y desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias en sus jurisdicciones, según correspondan a familias con niños y niñas con la finalidad de lograr adherencia en el uso y consumo del suplemento de hierro en la lucha contra la anemia infantil.

De conformidad con lo establecido, se emite la presente Resolución, a fin de dar cumplimiento a la norma indicada en el considerando precedente.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Para el caso del Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica, la Transferencia de partidas es por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO Y 00/10 SOLES (282,221.00)**, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios/Rubro 00 Recursos Ordinarios, desagregado de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



TOTAL DE EGRESOS	SI. 282, 221.00
-------------------------	------------------------

Programa Presupuestal	Programa articulado nutricional	
Producto	3.033251 Familias Saludables con conocimientos para el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses.	
Actividad	5.005983 Acciones de los municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación.	
Función	20 Salud	
División	043 Salud colectiva	
Grupo	0095 Control de riesgos y daños para salud.	
Finalidad	0215059 Acciones de los municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación.	
Fuente de financiamiento	1 Recursos Ordinarios	
Rubro	00 Recursos Ordinarios	
Genérica de gasto	2.3 Bienes y Servicios	
	2.3.199.199 Otros Bienes	SI.102,221.00
	2.3.27.11.99 Servicios Diversos	SI. 180,000.00
	TOTAL	SI. 282,221.00



Artículo 2.- AUTORIZAR a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, efectuar las codificaciones que se requieran como consecuencia de la Incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de medida.

Artículo 3.- DETERMINAR que la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 4.- COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

 Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
 ALCALDESA

